



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA: " REVISION, LIMPIEZA Y REGULARIZACION
PROYECTO AGUA POTABLE SECTOR EL PORVENIR,
LOTA "

DECRETO N° 331 .-

LOTA, 02 de Marzo 2017-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 2.297 de 02-12-15, Decreto Aprobatorio N° 010 de 05-01-2016, de la obra pública (Sistema de Tratamiento Directo) de la referencia, suscrito el día 21-12-2015, adjudicada a Empresa **SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA LTDA. -SPIL LTDA.,**
- b) Contrato de 21-12-2015, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,
- c) Decreto Alcaldicio N° 259 de 11-02-2016, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;
- d) Decreto Alcaldicio N° 306 de 28.02.2017, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,
- e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 28-02-2017, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 28-02-2016, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA LTDA- SPIL LTDA.,** a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones

3 APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del BíoBío

ANOTESE, COMUNIQUESE A : EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)